



JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025 – 2026 "POR LA PAZ"

Etapa clasificatoria Estatal de Olimpiada Nacional

ANEXO TÉCNICO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México en coordinación con la Comisión Técnica Estatal a cargo de la Asociación de Levantamiento de Pesas de la Ciudad de México A.C:

CONVOCA

A niñas, niños y jóvenes deportistas de la Ciudad de México, miembros del Deporte Organizado y del Deporte Comunitario, afiliados como no afiliados provenientes de la Ciudad de México, Ligas y Clubes Deportivos, Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior del sector público y privado, así como a organismos afines y patrocinadores para participar de acuerdo con las siguientes:

BASES

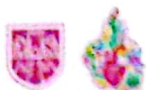
1. LUGAR Y FECHA

DÍA Y HORA	SEDE
Sábado 31 de enero y domingo 1 febrero 2026 9:00 hrs. Ambos días.	Deportivo Morelos Av. José María Castorena 84, Rosa Torres, Cuajimalpa de Morelos, 05200 Ciudad de México, CDMX

2. CATEGORÍAS, RAMAS, PUEBAS Y MARCAS MÍNIMAS

Categorías	Ramas	Marcas mínimas	
		Arranque	Envión
Sub 13 Desarrollo	Femenil y Varonil	15 kg	18 kg
12 – 15 años (2013 – 2011)	Femenil y Varonil	18 kg	25 kg
16 – 17 años (2010 – 2009)	Femenil y Varonil	18 kg	25 kg
18 – 20 años (2008 – 2006)	Femenil y Varonil	25 kg	33 kg
21 – 23 años (2005 – 2003)	Femenil y Varonil	25 kg	23 kg





NOTA. La categoría Sub 13 será de exhibición y no contabilizará medallas, los participantes tendrán que apearse al criterio de marca mínima que será de 15Kg en arranque y 18 en envión.

3. PESAJE

De 7:00 am a 8:00 am los días de competencia.

Instrucciones para el pesaje.

- La única persona autorizada para dar validez al pesaje será el/la oficial designado/a por la ALPCDMX A.C. y avalado por la FMLP A.C.
- El atleta debe presentarse en butarga a la zona de pesaje (sin excepción alguna).
- Al ser evento selectivo, NO habrá tolerancia en el pesaje.
- En caso de rebasar el límite de peso, tendrá que integrarse a la división de la cual se toma registro en ese momento.

4. PARTICIPANTES

Son elegibles a participar en los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México por la Paz 2025 - 2026 las y los deportistas, entrenadores e instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria General de participación, su Reglamento General, el Código de Conducta y los plasmados en la presente convocatoria.

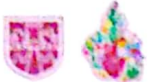
4.1. Deportistas

- Llenar el formato de Pre-registro emitido por la ALPCMDX A.C.,
- Estar inscrito en el SIREDA a través de la ALPCDMX AC.,
- Acta de nacimiento (Copia física y PDF)
- CURP (Copia física y Formato actualizado 2026 PDF)
- Identificación oficial vigente con fotografía (Copia física y PDF)
- Carta responsiva emitida por el INDEPORTE y firmada por el padre o tutor, en caso de ser menor de edad, autorizando su participación en la justa; mayor de edad firma el atleta.
- Cubrir **Cuota de recuperación** del evento.

Para el pre-registro en digital se enviará un **Google Forms** vía whats App a las y los entrenadores responsables de cada alcaldía participante.

Podrán participar atletas de otras Asociaciones Deportivas Estatales toda vez que sean residentes de la Ciudad de México en uso de su derecho como tal, sin embargo, participaran fuera de competencia al no poder seguir proceso regional ni final de Olimpiada Nacional por la Ciudad de México; las y los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en obligaciones estatutarias, no se les registraran los resultados obtenidos.





4.2. Alcaldías

- Presentar memoria de la Etapa Intramuros o en su defecto oficio que especifique que no se llevó a cabo esta etapa (con justificación derivada del número total de atletas, al ser más de 20 atletas se deberá llevar la fase intramuros para no registrar más de dos atletas por división).
- Presentar cédula de inscripción avalada y firmada por la Dirección de deportes de la alcaldía.
- Contar con una autoridad de la Alcaldía en la junta previa y/o un representante designado mediante oficio por la dirección o coordinación de deportes, según sea el caso, de cada alcaldía.
- Al incumplimiento de los puntos anteriores no se contabilizarán las medallas para la alcaldía.

4.3. Entrenadores y Auxiliares

- Estar avalados por la FMLP A.C., vía la ALPCDMX A.C., según estatuto de ambas, con la Certificación Anual de Entrenadores de la Federación Mexicana de Levantamiento de Pesas, Lic. Concluida o en curso del deporte y/o carrera afín, y miembros del Consejo Directivo de la dicha Asociación, para poder participar en justas oficiales estatales y con carácter selectivo.
- Estar registrados en la cédula de inscripción digital emitida por la Asociación.
- Estar debidamente avalados y autorizados por su alcaldía.

4.4. Árbitros y/o jueces

Seán nombrados y avalados por la ALPCDMX A.C., en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, como lo marca el Reglamento General de Participación.

5. INSCRIPCIONES

Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria, cerrándose el lunes 26 de enero del 2026 a las 17:00hrs.

Tendrá una cuota de recuperación de \$750.00 pesos mexicanos (setecientos cincuenta pesos 00/100), la cual será entregada en efectivo y se emitirá recibo por deportista por concepto de arbitraje, anotación y material técnico especializado.

El pago de la cuota de recuperación se realizará en las Sedes Operativas de la Asociación de Levantamiento de Pesas de la Ciudad de México A.C.

Nota: Club o liga que no cumpla en la fecha y horario establecido con sus obligaciones de pago quedará fuera del proceso selectivo estatal y clasificatorio sin excepción alguna.

6. JUNTA PREVIA

Se llevará a cabo el 28 de enero a las 15:00 hrs, en las instalaciones del Instituto del Deporte de la Ciudad de México ubicado en Av. División del Norte #2333, Col. General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México.





7. REGLAMENTO

El vigente por la Federación Mexicana de Levantamiento de Pesas de acuerdo al Congreso Nacional Técnico 2026 que se inscribe a su vez al de la IWF.

8. PREMIACIÓN

Se premiarán los tres primeros lugares de cada prueba, arranque, enviñ y el total, solo se premiarán las medallas que compitan, si hay alguna prueba donde no se marca, no se premiará el total únicamente la prueba que se marca.

Los medallistas deberán presentarse con uniforme representativo de la Alcaldía a la premiación.

En caso de no contar con uniforme, deberán presentarse en butarga.

9. UNIFORMES

Los uniformes que porten los participantes deberán presentar el nombre de la Alcaldía a la que representan.

El uniforme debe portarse en todo momento de la competencia.

10. CONFORMACIÓN DE COMISIONES

Se conformará el jurado de apelaciones en la Junta Previa como lo marca el Reglamento General de participación.

11. PROTESTAS

11.1. De Elegibilidad

De acuerdo con el reglamento vigente de la Asociación Deportiva Estatal, y el Reglamento General de Participación. Las protestas presentadas deberán ser de manera formal de carácter individual y no por equipo. Teniendo como plazo 10 minutos previos a la premiación.

11.2. Técnicas

De acuerdo al reglamento vigente de la Asociación Deportiva Estatal, y el Reglamento General de Participación. Las protestas presentadas deberán ser de manera formal de carácter individual y no por equipo. Teniendo como plazo 15 minutos posteriores a la participación del atleta en la prueba a protestar.

El monto será de \$1500.00 (uno mil quinientos pesos 00/100), los cuales serán devueltos en caso de que la protesta proceda.

12. ALTAS Y BAJAS

Serán de acuerdo con el calendario de competencias nacionales según el reglamento vigente de la Asociación Deportiva Estatal.





13. INTEGRACIÓN DE PRESELECCIONES Y SELECCIONES PARA LA ETAPA NACIONAL

La preselección de atletas quedará reservada a los finalistas de Olimpiada Nacional 2025 y a las mejores marcas de los primeros lugares de cada categoría y división según anexo técnico para la especialidad; un primer lugar en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025 - 2026, no implica la participación obligada del atleta en la fase regional.

13.1. Criterios de exclusión.

Actos de indisciplina señalados por la ALPCDMX, entrenadores, alcaldías y los observados durante el desarrollo de la justa.

14. SANCIONES

Cualquier acto de indisciplina dentro o fuera del área de competición, realizado o provocado por algún participante, será dictaminado de acuerdo con el Reglamento de Competencia de la Asociación Deportiva Estatal y podrá ser turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, esta podrá emitir sanciones con base en el Código de Conducta.

15. TRANSITORIOS

Los puntos no previstos serán resueltos por la ALPCDMX y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

La presente convocatoria, surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet del Instituto del Deporte de la Ciudad de México y sus diversas plataformas digitales oficiales, ya que este es el único medio oficial para su promoción y difusión.

Ciudad de México a 05 de diciembre de 2025

PROF. SERGIO GONZÁLEZ CARRASCO
VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE
LEVANTAMIENTO DE PESAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO A.C.

LIC. ADOLFO EMILIANO PIÑA MENDIETA
DIRECTOR DE CALIDAD PARA EL DEPORTE

